REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2015-01352-**00
DEMANDANTE: **CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES**
DEMANDADO: **CESAR AGUSTÍN GARCÍA MÉNDEZ y CONSTANZA ELVIRA GONZÁLEZ CABRERA**
Ejecutivo Singular

Vencido como se halla el término de suspensión decretada en auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se dispone:

REANUDAR el presente proceso de acuerdo con el artículo 163 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.-

NOTIFÍQUESE (2)

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LFGF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario